



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

ACUERDO CU 06-12-2021

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES



ACREDITACIÓN INTERNACIONAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huancayo 06 de diciembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 1052-SG/UPLA-2021

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
 Rector de la Universidad Peruana Los Andes
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
 Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes
DR. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
 Vicerrector de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes

Presente:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO.

REFERENCIA(S): Cuestión Previa verbal del Decano de la Facultad de Ingeniería
 Acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 06.12.2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento el acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 06.12.2021, respecto al asunto señalado líneas arriba, conforme se detalla a continuación:

“MODIFICAR EL ARTÍCULO 35° DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1118-2019-CU DE FECHA 09.07.2019, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CAPÍTULO III
DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA TESIS

| DICE | DEBE DECIR: |
|--|--|
| ART. 35° EN CASO EL INFORME DE LOS REVISORES ES DESFAVORABLE, EL INTERESADO DEBERÁ LEVANTAR DICHAS OBSERVACIONES PARA SEGUIR EL TRÁMITE. | ART. 35° EN CASO EL INFORME DE LOS REVISORES ES DESFAVORABLE, EL INTERESADO DEBERÁ LEVANTAR DICHAS OBSERVACIONES PARA SEGUIR EL TRÁMITE. BASTARÁ QUE EL INTERESADO CUENTE CON DOS (02) INFORMES FAVORABLES DE LOS REVISORES TITULARES PARA AVANZAR A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO. |

DISPONER QUE EL PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1118-2019-CU DE FECHA 09.07.2019”.

Sin otro particular me suscribo de usted renovándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

Cc:
 FACULTADES
 FILIAL CHANCHAMAYO
 LIMA
 DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 OFICINAS DE:
 MARKETING Y COMUNICACIONES
 REGISTROS Y MATRÍCULAS
 ASESORÍA JURÍDICA
 Archivo
 LACV/johm.

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346